

 <div>ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1</div>	AVISO LIMITACION A MIPYMES	Proceso de Apoyo	
		Código Formato: GC-FO-18	Código TRD: 223.21
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 1 de 6

INVITACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC-MGA-015-2026
AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con el artículos 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el municipio convoca a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal para que de conformidad a la ley, puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas ante el municipio y ante los organismos de control del estado para buscar la eficiencia institucional y la publicidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las etapas que se realicen durante este proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten.

NOMBRE ENTIDAD:	Municipio de Málaga - Santander
DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:	Calle 12 # 8 – 51 Plaza Institucional
CORREO ELECTRÓNICO	alcaldia@malaga-santander.gov.co
OBJETO DEL CONTRATO:	OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA - SANTANDER
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección Abreviada Menor Cuantía
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

I. ASPECTOS GENERALES LEGALES DE LIMITACIÓN A MIPYMES.

Al presente proceso se le aplicaran las reglas contenidas en el Decreto 1860 de 2021, el cual entre otras cosas reza

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
- 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

 <div>ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1</div>	AVISO LIMITACION A MIPYMES	Proceso de Apoyo	
		Código Formato: GC-FO-18	Código TRD: 223.21
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 2 de 6

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
- 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

- II.** Que el Cronograma del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía en referencia, publicado en la plataforma del Secop II definió los siguientes plazos:

Actividad	Fecha	Lugar
-----------	-------	-------

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	AVISO LIMITACION A MIPYMES	Proceso de Apoyo	
		Código Formato: GC-FO-18	Código TRD: 223.21
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3 Página 3 de 6

Publicación del aviso de convocatoria pública	16 de Octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii
Publicación estudios y documentos previos	16 de Octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	16 de Octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 23 de Octubre de 2026 a las 07:00 Pm	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	26 de Octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 23 de Octubre de 2026 a las 07:00 Pm	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	26 de Octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii
Publicación del pliego de condiciones definitivo	26 de Octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para manifestación de interés	27 de Octubre de 2026 a las 06:00 Pm	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i
Realización del sorteo	Si se reciben más de 10 manifestaciones de interés, se realizar sorteo el 28 de Octubre de 2026 a las 10:00 Am	Chttps://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii
Publicación de la lista de precalificados	el 28 de Octubre de 2026 a las 11:00	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 27 de Octubre de 2026 a las 19:00 Horas	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 28 de Octubre de 2026 a las 17:59 Horas	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Hasta el 28 de Octubre de 2026 a las 18:00 Horas	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	El 30 de Octubre de 2026 a las 09:00 horas	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii
		https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	El 30 de Octubre de 2026 a las 09:01 horas	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii
Publicación del informe preliminar de evaluación	El 03 de Noviembre de 2026 a las 15:00 Horas	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 03 de Noviembre de 2026 a las 15:00 Horas hasta el 06 de Noviembre de 2026 a las 17:00 Horas	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	El 09 de Noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii

 <div>ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1</div>	AVISO LIMITACION A MIPYMES	Proceso de Apoyo	
		Código Formato: GC-FO-18	Código TRD: 223.21
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3 Página 4 de 6

Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	El 09 de Noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii
Firma del contrato	El 09 de Noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Máximo Dos días después de la firma del contrato	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii
Aprobación de garantías	Un día después de la firma del contrato	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii

III. Que dentro del término de oportunidad establecido en el cronograma del proceso se recibieron CUATRO (04) solicitudes de limitación a MiPymes Municipales de orden territorial con domicilio en el municipio de Málaga, a saber:

- PROSEGAR SAS- Solicitud de limitar a MiPymes Municipales, SI CUMPLE

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-MGA-015-2026

Descripción del procesoOPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA - SANTANDER

De: PROSEGAR SAS

Usuario: PROSEGAR SAS PROSEGAR SAS

Fecha: 4 días de tiempo transcurrido (21/10/2026 11:19:45 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Referencia del mensaje: CO1.MSG.10110404

Tipo de mensaje: General

Asunto: Solicitud limitación a MiPymes Municipal Proceso No. SAMC-MGA-015-2026

Documento

Nombre del documento

Anexos

Documentos Solicitud MiPymes SAMC_015_2026.pdf

Documentos Solicitud MiPymes SAMC_015_2026.pdf

Detalle

Agregar documento a la oferta

Exportar todos

- ESLAVA Y DIAZ ASOCIADOS SAS. - Solicitud de limitar a MiPymes Municipales, SI CUMPLE

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-MGA-015-2026

Descripción del procesoOPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA - SANTANDER

De: ESLAVA Y DIAZ ASOCIADOS SAS

Usuario: JORGE ELIECER DIAZ RODRIGUEZ

Fecha: 4 días de tiempo transcurrido (22/10/2026 9:03:25 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Referencia del mensaje: CO1.MSG.10116137

Tipo de mensaje: General

Asunto: LIMITACION MYPIMES MUNICIPAL

Documento

Nombre del documento

Anexos

LIMITACION MYPIMES PLANTA DE TRATAMIENTO20261022.pdf

LIMITACION MYPIMES PLANTA DE TRATAMIENTO20261022.pdf

Detalle

REGISTRFO MERCANTIL SEPTIEMBRE.pdf

REGISTRFO MERCANTIL SEPTIEMBRE.pdf

Detalle

RUT ESLAV Y DIAZ ASOCIADOS SAS.pdf

RUT ESLAV Y DIAZ ASOCIADOS SAS.pdf

Detalle

GEDULA.pdf

GEDULA.pdf

Detalle

Agregar documento a la oferta

Exportar todos

- GRUPO SC INGENIEROS SAS. - Solicitud de limitar a MiPymes Municipales, SI CUMPLE

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-MGA-015-2026

Descripción del procesoOPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA - SANTANDER

De:GRUPO SC INGENIEROS SAS

Usuario:CARLOS ALBERTO SALINAS CARVAJAL

Fecha:3 días de tiempo transcurrido (23/10/2026 9:22:51 AM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Referencia del mensajeCO1.MSG-10122939

Tipo de mensaje:General

Asunto:LIMITACION MIPYME PROCESO SAMC-MGA-015-2026

Documento	Nombre del documento	
Mipyme PTRRS.pdf	Mipyme PTRRS.pdf	Detalle
CERTIFICADO MIPYMES GRUPO SC INGENIEROS 2026.pdf	CERTIFICADO MIPYMES GRUPO SC INGENIEROS 2026.pdf	Detalle
4-CEDULA ING SALINAS.pdf	4-CEDULA ING SALINAS.pdf	Detalle
10- RUT GRUPO SC.pdf	10- RUT GRUPO SC.pdf	Detalle
cert-12844139-0-0 (1).pdf	cert-12844139-0-0 (1).pdf	Detalle
jccCert19988786424A56A78 JOSE AYALA RANGEL 07-10-2026.pdf	jccCert19988786424A56A78 JOSE AYALA RANGEL 07-10-2026.pdf	Detalle
TARJETA JOSE AYALA.pdf	TARJETA JOSE AYALA.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta

Exportar todos

- FACAP S.A.S.- Solicitud de limitar a MiPymes Municipales, SI CUMPLE

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-MGA-015-2026

Descripción del procesoOPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA - SANTANDER

De:FACAP S.A.S

Usuario:LUIS FRANCISCO RODRIGUEZ LEAL

Fecha:2 días de tiempo transcurrido (23/10/2026 5:25:24 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Referencia del mensajeCO1.MSG-10127158

Tipo de mensaje:General

Asunto:LIMITACION PROCESO A MIPYME MUNICIPAL

Documento	Nombre del documento	
SOLICITUD LIMITACION A MIPYME.pdf	SOLICITUD LIMITACION A MIPYME.pdf	Detalle
3- CEDULA FRANCISCO RODRIGUEZ.pdf	3- CEDULA FRANCISCO RODRIGUEZ.pdf	Detalle
CAMARA DE COMERCIO FACAP 1 OCT 2026 cert-12845785-0-0.pdf	CAMARA DE COMERCIO FACAP 1 OCT 2026 cert-12845785-0-0.pdf	Detalle
CERTIFICACION MIPYME FACAP.pdf	CERTIFICACION MIPYME FACAP.pdf	Detalle
RUT FACAP SAS.pdf	RUT FACAP SAS.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta

Exportar todos

- “ARTÍCULO 25.- Del Principio de Economía. ...
- ... 1o. En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones. ...”
- IV.

Que el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, en el numeral 4 literal iii y iv establece: iii. “El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado”
- V.

Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
- VI.

Que el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 de 2021, en su PARÁGRAFO reza. PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá

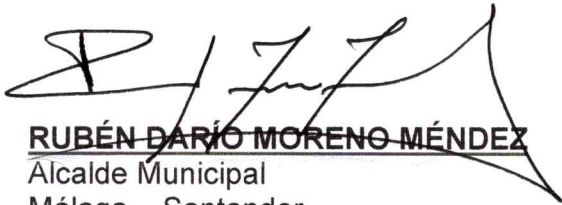
 <div>ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1</div>	AVISO LIMITACION A MIPYMES	Proceso de Apoyo	
		Código Formato: GC-FO-18	Código TRD: 223.21
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3 Página 6 de 6

participar cualquier Mipyme nacional.

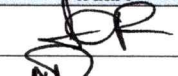
Por todo lo anterior se resuelve:

PRIMERO. LIMITAR el presente proceso de selección a MIPYMES con domicilio en el MUNICIPIO DE MÁLAGA – SANTANDER, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta que se recibieron solicitudes que cumplen los requisitos legales.

Dado en Málaga- Santander a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2026.



RUBÉN DARIÓ MORENO MÉNDEZ
Alcalde Municipal
Málaga – Santander

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	LIZBETH YURANY GUERRERO RAMÍREZ	Profesional de Apoyo Oficina de Contratación	
REVISÓ	NUBIA ESTELA BASTO CARVAJAL	Profesional Universitario Oficina de Contratación	

Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.